

000001/9
2

Asunción, 26 de julio del 2018

Senador Nacional
Silvio Ovelar, Presidente
Honorable Cámara de Senadores

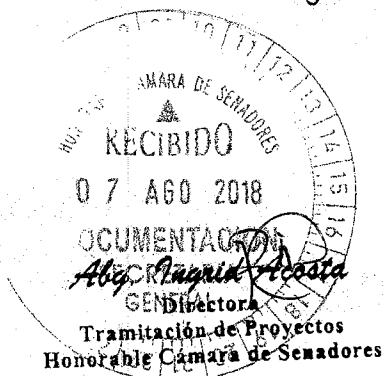
De mi mayor consideración:

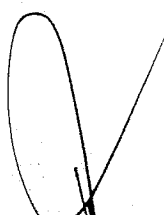
Tengo la honra de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, a fin de someter al Plenario de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, el Proyecto de Resolución "QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE HACIENDA".

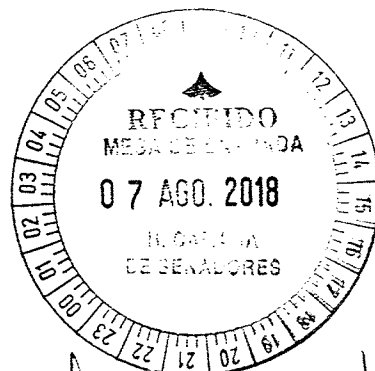
El presente Proyecto de Resolución surge a los efectos de transparentar la gestión de los Fondos para la Excelencia de la Educación y la Investigación destinados a la capacitación y actualización de los docentes.

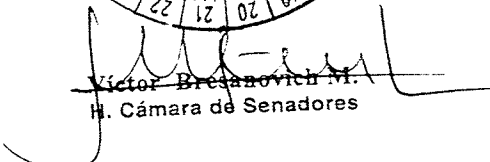
Considerando el artículo 192 de la Constitución Nacional que atribuye a las Cámaras del Congreso Nacional solicitar informes a los demás Poderes del Estado, solicito el acompañamiento del presente proyecto de Resolución a los miembros de esta Honorable Cámara.

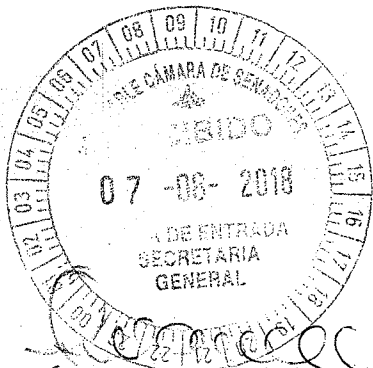
Dios guarde a Vuestra Honorabilidad $\frac{1}{2}$

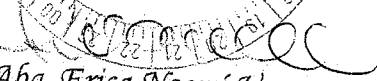



Víctor Ríos Ojeda
Senador Nacional




Víctor Bracianovich M.
H. Cámara de Senadores




Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



RESOLUCION N°...

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE HACIENDA
LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

RESUELVE:

Artículo 1. Solicitar informe al **MINISTERIO DE HACIENDA** en relación con la ejecución del **Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación**, establecido en la Ley N° 4758 / 2012, artículo 9°, inciso "b", referente a la capacitación y actualización de los docentes, conforme se detalla a continuación:

- a) Cuáles fueron los criterios de selección para la adjudicación de las instituciones responsables de las capacitaciones.
- b) Especificar todas las áreas que formaron parte de las distintas capacitaciones desde sus inicios hasta la fecha.
- c) Detallar los nombres de las instituciones adjudicadas y las áreas en las que capacitaron.
- d) Señalar el periodo de capacitación por áreas en términos de hora reloj que cada una de las instituciones adjudicadas desarrollaron.
- e) Detallar los lugares, fechas y horarios donde se realizaron las capacitaciones, identificando a cada una de las instituciones adjudicadas que desarrollaron las actividades.
- f) Numerar la cantidad de docentes beneficiarios de las capacitaciones realizadas hasta la fecha: por áreas, niveles educativos donde los docentes participantes ejercen su función y lugares del país donde se realizaron las actividades.
- g) Copia de la adjudicación que fue remitida a todas las instituciones, con los detalles que justifiquen la selección.
- h) Copia de cada uno de los contratos que se firmaron con las instituciones adjudicadas para las capacitaciones.
- i) Copia de los recibos de pago realizados a cada una de las instituciones adjudicadas.
- j) Describir y explicar la situación actual de los Fondos, detallando: monto ejecutado - monto disponible - cronograma de actividades - cancelación de pagos con instituciones adjudicadas.
- k) Detallar los montos que fueron destinados a las consultorías, identificando: nombre de la consultora, identidad de los consultores y qué tipo de trabajos se realizaron.

Artículo 2. Otorgar un plazo de 15 (quince) días, para remitir los informes requeridos a esta Honorable Cámara, de conformidad con lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional.

Artículo 3. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

